



XIV Conferencia Regional
sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe
Santiago, 4 a 8 de noviembre de 2019

Decimocuarta Conferencia Regional sobre la
Mujer de América Latina y el Caribe

Santiago, 4-8 de noviembre de 2019

**Informe Nacional sobre el Avance en la Aplicación de la Estrategia
de Montevideo para la Implementación de la
Agenda Regional de Género en el marco del
Desarrollo Sostenible hacia 2030**

COSTA RICA



Informe Nacional Sobre El Avance En La Aplicación De La Estrategia De Montevideo Para La Implementación De La Agenda Regional De Género En El Marco Del Desarrollo Sostenible Hacia 2030

Instituto Nacional de las Mujeres

**Costa Rica
Mayo, 2019**

1. ¿Cuáles son los tres principales logros que destacaría en lo que respecta a la autonomía de las mujeres y la igualdad de género en su país desde la aprobación de la Estrategia de Montevideo en 2016?

Se perfilan como principales logros entre los años 2016 y 2019: el fortalecimiento del marco institucional para la igualdad de género, avances sustantivos en participación política de las mujeres, avances en la puesta en ejecución de programas para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres; se presentan también avances constitucionales y legislativos que se han generado dentro del período.

Marco Institucional de la Igualdad de Género

Un logro importante del periodo es la actualización de las dos principales políticas de igualdad y género del país: la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre hombres y mujeres (PIEG 2018-2030) y la Política Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres de todas las edades (PLANOVI 2017-2032), ambas actualizaciones realizadas mediante un amplio y exhaustivo proceso de consulta con representantes de organizaciones de sociedad civil, mujeres de diversos sectores del país, instituciones públicas y el sector privado.

La formulación de la nueva PIEG y su respectivo plan de acción, retomó los resultados de la evaluación de la PIEG 2007-2017, proceso apoyado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), FIAPP-EUROSOCIAL y ONU Mujeres. Esta política se oficializa mediante Decreto Ejecutivo 41115 MP-MCM el 6 de marzo del año 2018, y tiene como fundamento la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Estrategia de Montevideo, contemplando cuatro ejes estratégicos: cultura de los derechos para la igualdad; distribución del tiempo; distribución de la riqueza y distribución del poder. Además, es relevante señalar mejoras sustantivas en el Sistema de Información de la PIEG, que redundan en el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y monitoreo sustentados en indicadores de resultado y de gestión de la política.

En cuanto al PLANOVI 2017-2032, el proceso de elaboración contó con la participación de instituciones públicas, académicas y sociales que son parte del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres, creado por Ley número 8688 aprobada el 4 de diciembre del 2008.

Destaca también en el periodo el impulso de políticas institucionales e interinstitucionales de igualdad de género, la Declaratoria de Interés Nacional de la Violencia contra las Mujeres y su Plan y la Auditoría Operativa del ODS 5 de la Contraloría General de la República, que contiene disposiciones sobre metodología para medición de la inversión en igualdad, PIEG y PLANOVI como medios para el cumplimiento del ODS 5 y articulación de mecanismos de seguimiento de las políticas nacionales de igualdad y los mecanismos de seguimiento de los ODS. Aspectos todos que redundan en el fortalecimiento de la institucionalidad de género.

Participación Política de las Mujeres

El período registra avances sustantivos en materia de participación política de las mujeres, específicamente en la interpretación constitucional del principio de igualdad efectiva de la paridad vertical y horizontal en los procesos electorales, en consonancia con lo dispuesto en el Código Electoral vigente (Sala Constitucional Resolución 2015-016070). Por su parte, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) emitió en el año 2016 la Resolución N°3603-E8-2016, que establece la obligación de los partidos políticos de integrar de manera alternada un 50% de personas de cada sexo a lo interno de cada lista provincial, así como en sus encabezamientos; además, que deben definir en sus estatutos los mecanismos para el cumplimiento de la paridad. Como primer resultado en febrero de 2018 y en acatamiento a esta normativa, se eligen 26 diputadas de 57 diputaciones (45.6% de representación de mujeres en el parlamento), el número más alto en la historia del país. Así también, se elige a la tercera mujer en el puesto de presidenta de la Asamblea Legislativa y se logra la conformación de un Directorio Legislativo mayoritariamente ocupado por mujeres. En el Poder Ejecutivo, la Primera Vicepresidencia de la República es asumida, por primera vez, por una mujer afrodescendiente y se designa el primer Gabinete paritario, conformado por 14 ministras y 11 ministros.

No obstante, la precisión de los mecanismos de aplicación de la paridad en el ámbito municipal, queda pendiente. Es así como el Tribunal Supremo de Elecciones TSE mediante la Resolución N° 1724-E8-2019 clarifica este asunto (febrero 2019), con resultados no positivos para el avance en los derechos políticos de las mujeres, en particular resuelve la no aplicación de la paridad en puestos uninominales, como las alcaldías y posterga su aplicación para las Elecciones Municipales del 2024 en lo que respecta a los otros puestos.

Las recientes interpretaciones oficiosas del TSE, se configuran en asunto de particular preocupación y generan varias acciones de inconstitucionalidad pendientes de resolución. Para las lideresas del movimiento de derechos políticos, la institucionalidad pública y los partidos políticos deben acelerar la igualdad efectiva en la representación política de las mujeres y no retardarla de forma injustificada.

Autonomía Económica de las Mujeres

Como tercer logro, se destacan las acciones realizadas para la promoción de la autonomía económica de las mujeres. En este ámbito se avanzó en la aprobación de nuevas leyes contra la discriminación en el empleo, las obligaciones relativas a la ampliación de alternativas de cuidado, así como en normativa novedosa para la contabilización del trabajo doméstico no remunerado y la creación de nuevas disposiciones para acelerar la igualdad salarial de las mujeres.

En materia de emprendimientos se desarrollan programas de apoyo a las actividades productivas de las mujeres, que buscan el fortalecimiento de capacidades, concretamente FOMUJERES y EMPRENDE. De igual manera, se avanza en la articulación con el sector privado para promover el empleo en condiciones de igualdad, esfuerzo que ha contado con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas mediante los proyectos Sello de Igualdad de Género (INAMU-PNUD) y Ganar-Ganar: La

igualdad de género es un buen negocio (ONU Mujeres, OIT, Unión Europea). La formalización del empleo de las mujeres y la atención de desigualdades asociadas a la informalidad, en el marco de la Estrategia Nacional de Tránsito de la Economía Informal a la Formal, la definición de lineamientos para combatir brecha financiera, la aprobación de modalidades de aseguramiento parcial de las trabajadoras domésticas e instrumento de inspección laboral, que incorpora criterios de igualdad de género para el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres (Guía de Inspección y Catalogo de Nuevas Infracciones), son otras iniciativas que forman parte de los avances en autonomía económica.

Como se plantea en el apartado sobre economía y mujer, estos avances en respuestas institucionales resultan centrales para fortalecer la autonomía económica y mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

Principales acontecimientos constitucionales, legislativos y/o jurídicos en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

Durante el período en cuestión, el Estado costarricense aprobó varias leyes específicas a favor de la igualdad y no discriminación, así como orientadas a la protección, prevención y atención de las mujeres contra las diferentes manifestaciones de la violencia de género.

En el ámbito legislativo en el período de examen las principales leyes aprobadas son: la reforma constitucional que declara al país multiétnico y pluricultural; el reconocimiento de la contabilización del trabajo doméstico remunerado y la medición de los cuidados; la prohibición de la discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, género y la ley de relaciones impropias que protege a las niñas y adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas y recientemente la ley del derecho al tiempo (que amplía el plazo de la prescripción penal en los delitos sexuales contra personas menores de edad).

Un acontecimiento relevante es la resolución OC-024-2017 del 24 de noviembre del 2017, como resultado de la Opinión Consultiva solicitada ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 18 de mayo del 2016 por la República de Costa Rica a las obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo, lo cual tuvo como resultado la resolución OC-024-2017 del 24 de noviembre del 2017.

2. ¿De qué forma ha sido de utilidad la Estrategia de Montevideo en el diseño y la implementación de políticas públicas para garantizar la igualdad de género, la autonomía y los derechos de las mujeres en su país?

La Estrategia de Montevideo, que tiene por objeto guiar la plena implementación de los acuerdos de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (la Agenda Regional de Género) y es considerada como la hoja de ruta para alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, constituyó el punto de partida para la formulación de la nueva política nacional de igualdad de género (2017). En particular, el diagnóstico de nudos estructurales de las desigualdades de género vigentes en la región, que posiciona este instrumento político regional: la desigualdad

socioeconómica y la persistencia de la pobreza; los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio; la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado y, la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público. Estos nudos guardan estrecha relación con los ejes de la política nacional de igualdad de género de Costa Rica: cultura para la igualdad de derechos, distribución del tiempo, distribución de la riqueza, distribución del poder.

La Estrategia de Montevideo constituyó un aporte clave en el proceso de formulación de la PIEG, especialmente en el proceso de revisión y actualización conceptual y de enfoques y acercamientos metodológicos. Cabe señalar que la División de Género de la CEPAL, mediante el trabajo de varias de sus colaboradoras, acompañó importantes debates internos del grupo decisor de la nueva PIEG 2018-2030 en Costa Rica.

3. ¿Cuál es el grado de avance en la aplicación de las medidas de la Estrategia de Montevideo?

Para responder a esta pregunta, complete el cuestionario que se adjunta en formato Excel y luego envíelo junto con el documento de Word.

4. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía física de las mujeres en su país?

En entornos patriarcales como los latinoamericanos una de las principales preocupaciones que sigue implicando un desafío para los Estados es la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Según el diagnóstico que presenta la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades Costa Rica 2017-2032 (PLANOVI), desde el enfoque continuo de la violencia e interseccionalidad, la violencia se expresa de múltiples formas, que incluyen violencia simbólica, física, psicológica, sexual, patrimonial, el acoso sexual, hasta el femicidio como última y más grave consecuencia de la cadena de violencias. Según el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, las cifras llegaron a 24 mujeres víctimas de femicidio en el 2018 y para el año 2019, con corte al 6 de mayo, según la Fiscalía Adjunta de Género, se habían registrado 7 femicidios, de manera que esto sigue siendo un desafío para el país.

Entre las principales líneas de acción en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, en el período 2014 – 2019:

1. Actualización y ampliación de planes de acción nacionales para la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas.
2. Servicios de atención para sobrevivientes de violencia.
3. Medidas para mejorar la atención de las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas.

Entre las principales acciones estatales, destaca la actualización de la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades Costa Rica 2017-2032, que centra sus acciones en el cambio cultural para revertir las situaciones de violencia y cinco ejes transversales: 1. Comunicación social para el cambio, 2. Organización y acción ciudadana en el espacio local-comunitario, 3. Educación para el cambio cultural, 4. Investigación-acción y sistemas de información, 5. Atención integral y especialización.

Como parte del trabajo que articula esta política, se deben mencionar dos avances significativos, el primero es el accionar de la Subcomisión de Femicidios de la Comisión de Seguimiento del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres, que realiza análisis estadístico y el estudio individualizado de cada femicidio, para identificar mejoras a implementar en las respuestas y prácticas de los diferentes actores. De manera que se realiza investigación sobre las causas y consecuencias de este fenómeno de manera permanente.

El segundo avance hace referencia no solo a la elaboración de programas y proyectos de prevención desde las diferentes instituciones estatales, sino que también se ha emitido un amplio catálogo de normas, directrices y protocolos en las 22 instituciones que componen el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres, con la finalidad de poner en coincidencia las acciones institucionales con las leyes y convenios internacionales firmados.

En relación con las medidas para proteger la vida de las mujeres, es fundamental mencionar la creación de los Comités Locales de Atención Inmediata y Seguimiento para casos de alto riesgo por Violencia contra las Mujeres (CLAIS), conformados como grupos de trabajo interinstitucionales a nivel comunitario, especializados en intervenir cuando peligran la vida o la integridad de las mujeres, fortaleciendo la presencia institucional en el espacio local. Estos se crean con la acción coordinada entre el Poder Judicial, Ministerio de Seguridad Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres. En la actualidad existen 20 CLAIS funcionando.

También un avance importante en relación con la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en espacios públicos fue la creación del Protocolo de intervención policial en la atención de casos de acoso sexual en espacios públicos o de acceso público del año 2018, en el que se establecen elementos básicos que la actuación policial debe tener en estas situaciones.

Estos esfuerzos institucionales, se fortalecen con la creación del Decreto Número 41240-MP-MCM del 14 de agosto del año 2018, que declara de interés prioritario la situación de la violencia contra las mujeres, debido al alto número de agresiones y femicidios que se han presentado en los últimos años y continúan en aumento, con el objetivo de lograr la efectiva intervención del Estado en la atención de este grave problema en todas sus formas, de manera pronta e integral.

Por otro lado, la CCSS ha avanzado en la ampliación de la oferta anticonceptiva, incluyendo dentro de la oferta institucional el implante subdérmico y el condón femenino. El implante subdérmico solo ha sido incluido para población adolescente, por lo que todavía existen desafíos para que todas las mujeres puedan utilizarlo; no obstante, se considera un avance fundamental en la garantía del derecho de las mujeres a la anticoncepción. Otras acciones relevantes en materia de sexualidad, en el periodo:

1. La aprobación del registro de pastilla usada para la anticoncepción de emergencia y el Decreto Ejecutivo número 41722 MP-S del 23 de abril del 2019, que permite su dispensación sin prescripción médica.
2. Los avances en materia de prevención del contagio del Virus de Papiloma Humano, que incluyen una campaña de vacunación masiva a niñas a partir de los diez años, acción que se ha iniciado en el presente año 2019.

Se han realizado campañas nacionales orientadas al reconocimiento del acoso callejero como una forma de violencia (“El Acoso Callejero No es una cosa de hombres”, Defensoría e INAMU); promoción de espacios de prevención primaria en la identificación de roles estereotipados de género que perpetúan la violencia contra las mujeres (“Machista en Rehabilitación”, INAMU, UNFPA); sensibilización sobre los casos de violencia contra las mujeres durante partidos de fútbol (“El tercer marcador” y “Violencia y fútbol”, INAMU y la Unión de Clubes de Fútbol de la Primera División).

5. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía económica de las mujeres en su país?

En Costa Rica la tasa de desempleo abierto nacional es de 11,3% y las de las mujeres es de 14,2% mientras que la de los hombres es de 9,3% según la Encuesta Continua de Empleo del I Trimestre 2019 del INEC. Además, el tiempo promedio dedicado a trabajo doméstico no remunerado de las mujeres es de 35:49 y de 13:42 los hombres según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo del año 2017 del INEC.

Según el Informe Estado de la Nación 2018 las mujeres enfrentan tres barreras en el empleo: problemas de inserción, pues la tasa de participación laboral femenina está estancada, problemas de acceso al empleo, es decir, menos posibilidad de ser seleccionadas en los mismos puestos, y problemas de ingresos pues persiste la desigualdad de ingresos entre hombres y mujeres. Además, persiste la segregación horizontal y vertical y las dificultades de acceso de las mujeres a puestos de liderazgo.

Entre las principales medidas para combatir desigualdades y brechas asociada a los derechos económicos, que impulsa el Estado en el período 2014 – 2019:

1. Fortalecimiento o refuerzo de las leyes, y las políticas y prácticas en el lugar de trabajo que prohíben la discriminación en los procesos de contratación, retención y promoción de las mujeres en los sectores público y privado, así como una legislación sobre igualdad de remuneración/salario.
2. Mejora de la inclusión financiera y el acceso a créditos, incluso para mujeres con actividades por cuenta propia.

3. Apoyo a la transición del trabajo informal al formal, incluidas medidas legales y políticas que benefician a las mujeres en los empleos informales.
4. Medidas para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico no remunerado y las labores de cuidado.
5. Realización de la primera encuesta nacional de uso de tiempo 2017.
6. Valoración del trabajo doméstico no remunerado y creación de la Cuenta Satélite del Trabajo Doméstico No remunerado.

En relación con los principales avances legales del período para promover y facilitar la incorporación de las mujeres en el empleo, se pueden citar:

- Ley 9343, Reforma Procesal Laboral, la cual agiliza los procesos de conciliación y negociación, además que prohíbe la discriminación laboral por la orientación sexual, etnia, sexo, religión, opinión política, filiación sindical, nivel económico.
- Ley 9220 de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, la cual busca articular diferentes instituciones que prestan atención integral de cuidado a la población infantil, que permitan la incorporación de las mujeres al mercado laboral.
- La ley N° 9608 Aprobación del Convenio 156 de OIT denominado Convenio sobre igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares.
- La Reforma de la Ley N° 7142, Ley de promoción de la igualdad social de la mujer, de 8 de marzo de 1990 y sus reformas, para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres en esta ley se establece que, tanto en el sector privado como en el sector público, por un trabajo de igual valor, cuando se trate de un mismo puesto o distintos puestos con funciones similares y bajo un mismo patrono, la mujer debe tener igual salario.
- La ley 9325 denominada Contabilización del trabajo doméstico no remunerado en Costa Rica del año 2015, que se propone medir la economía del cuidado que implica el trabajo doméstico no remunerado, de acuerdo con lo que establece el Sistema de Cuentas Nacionales del Banco Central de Costa Rica.
- La ley 9274 Sistema de Banca para el Desarrollo que establece reformas para la inclusión financiera y el acceso a créditos por medio del impulso de proyectos de micro, pequeña y mediana empresa, lo cual puede generar por medio de estos créditos el desarrollo de emprendimientos de mujeres.

Las dificultades de ingreso y permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo se encuentran estrechamente asociadas a la distribución desigual del trabajo doméstico no remunerado y en particular el de cuidados. En este ámbito, el Estado costarricense realiza varias acciones, como la

creación del Sistema Nacional de Cuido, que contempla la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, pero además la Red de atención progresiva para el cuidado integral de las personas adultas mayores en Costa Rica. Uno de los objetivos de estas políticas, es facilitar la incorporación de las mujeres en el mercado laboral.

El INAMU ha impulsado varias estrategias para mejorar la inserción laboral de las mujeres mediante programas de apoyo a los emprendimientos y de promoción de buenas prácticas laborales, entre las que destacan:

- Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de Mujeres (FOMUMUJERES), tratándose de un fondo no reembolsable de apoyo a las actividades productivas y a la organización de las mujeres. En el año 2019, se realiza su séptima edición.
- Proyecto EMPRENDE: este proyecto apoyado por la Unión Europea tenía por objetivo el fortalecimiento de las capacidades empresariales de las mujeres para potenciar su autonomía económica, y se desarrolló en los años 2012 a 2018. Brindó apoyo técnico y acompañamiento para fortalecer las capacidades empresariales de los emprendimientos dirigidos por las mujeres. Participaron 996 micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres.
- Sistema de Gestión para la Igualdad de Género y Sello de Igualdad de Género: su objetivo central es el cierre de brechas laborales en organismos privados y públicos. Tiene un componente fuerte de capacitación y sensibilización del sector empresarial, además, trata de mejorar el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo. Participan 103 organizaciones, se han reconocido 24 buenas prácticas laborales para la igualdad de género y dos empresas han sido certificadas en la Norma Nacional de Sistema de Gestión para la Igualdad de Género y han obtenido el Sello de Igualdad de Género del INAMU.

Entre las medidas, que buscan mejorar condiciones de empleo de poblaciones específicas, destaca lo relacionado con aseguramiento de las trabajadoras domésticas, por medio del Reglamento para la inscripción de patronos y el aseguramiento contributivo de las trabajadoras domésticas, (Reglamento emitido por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, publicado en la Gaceta del 21 de julio 2017, Alcance No. 179), que plantea disposiciones para que todo patrono cumpla con su obligación de incluirlas como trabajadoras asalariadas en los seguros administrados por la Caja Costarricense de Seguro Social. Estas acciones van a garantizar una mejor cobertura de seguro social para las mujeres que trabajan en este sector, pues además muchas de ellas son personas migrantes.

La segunda iniciativa para mejorar el acceso de poblaciones específicas al empleo es la Mesa Tripartita para el Tránsito de la Informalidad a la Formalidad, esfuerzo tripartido (Estado, sindicatos y empleadores), apoyado por la Organización Internacional de Trabajo, cuyo objetivo central es la formalización del trabajo mediante acciones centradas en cuatro ejes: educación y formación técnico profesional, protección social, facilitación de trámites, y simplificación tributaria. Bajo este marco, se identifican prioridades en términos de la formalización del empleo de las mujeres, que requieren de atención interinstitucional.

Además se debe destacar que a partir de 2017, se centran esfuerzos en la disminución de la brecha financiera de las mujeres, ya que la Superintendencia General de Entidades Financieras de Costa Rica (SUGEF), ente encargado de velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sistema financiero nacional, junto al INAMU y el Sistema de Banca para el Desarrollo y con la asesoría técnica de CEPAL, definen una ruta programática a fin de conocer la situación de las mujeres costarricenses en el sistema financiero nacional. El resultado de este proceso fue un diagnóstico de situación de la brecha en el acceso y uso de los servicios del sistema financiero bancario y la creación de lineamientos para prevenir y eliminar la exclusión financiera de las mujeres en su diversidad.

También a finales del 2017, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social MTSS, en conjunto con el INAMU, oficializaron la Guía para la Inspección del Trabajo con Enfoque de Género y el Catálogo de nuevas Infracciones, ambas herramientas de uso obligatorio de la Inspección Laboral, y que buscan mejorar los procedimientos e instrumentos de protección de los derechos laborales de las mujeres, en particular incorporan o revaloran nuevas infracciones vinculadas con hostigamiento sexual; discriminación en procesos de reclutamiento, selección e inducción de personal; ausencia de local para lactancia; discriminaciones asociadas a la entrega de incentivos y comunicaciones oficiales.

6. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones en su país?

En relación con la participación política de las mujeres en el país se siguen dando pasos para lograr la paridad, en las elecciones a nivel nacional del 2018 se dio un aumento de la cantidad de diputadas en el Congreso en relación con todos los procesos electorales anteriores, en ese momento se logra un 45,6% de diputadas electas. Sin embargo, estos avances no se reflejan en el espacio de las elecciones municipales, por ejemplo, tan solo un 14,81% de las Alcaldías son ocupadas por mujeres en la actualidad.

Las medidas principales que se han implementado son:

1. Reforma de leyes y las normativas que fomentan la participación de la mujer en la política.
2. Fortalecimiento de iniciativas institucionales (individuales y colectivas) para la formación, capacitación y asesoría en liderazgo, participación y toma de decisiones para las mujeres.

Una de las principales en el ámbito de la participación política es la aplicación de la paridad horizontal y vertical. Sobre esto el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) emite la Resolución N°3603-E8-2016, que establece la obligación de los partidos políticos de integrar cada lista provincial (diputaciones), en sus encabezamientos, con un 50% de cada sexo; además, que deben definir en sus estatutos los mecanismos para el cumplimiento del derecho a la igualdad de las mujeres en la representación.

Este logro de la paridad ha sido un largo proceso legal. En 2015 la Sala Constitucional declara inconstitucional el criterio interpretativo del TSE sobre la aplicación de la paridad (Sentencia N°15-

16070), planteándose además que debe exigirse a los partidos políticos el respeto de la paridad a lo interno de las nóminas y en los encabezamientos. En 2016 el TSE emite Resolución N°3603-E8-2016, que modifica parcialmente la jurisprudencia sobre paridad y alternancia y reconoce la paridad horizontal y vertical.

Es relevante mencionar algunos hitos fundamentales acontecidos en el 2018, que muestran avances en la participación de las mujeres en la toma de decisiones en espacios de la institucionalidad estatal: a. La Corte Suprema de Justicia elige por primera vez una mujer como Fiscal General de la República. b. Se elige, por primera vez, a una mujer afrodescendiente como vicepresidenta. c. Se elige, por tercera vez, a una mujer como presidenta de la Asamblea Legislativa. d. Se conforma el primer gabinete paritario en la historia nacional (56% mujeres en cargos de ministras).

También en el periodo se crea el Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas (2015) con dos objetivos: formular y promover una agenda legislativa sin distinción de partido político, orientada al impulso y fortalecimiento de iniciativas en pro de la defensa de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y la fiscalización del cumplimiento de las políticas públicas promulgadas con ese objetivo; y realizar control político del cumplimiento de la normativa nacional e internacional de protección a los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género.

En la actual legislatura 2018 - 2022 el GPMD está conformado por 26 diputadas, quienes consolidaron su plan de trabajo alrededor de 23 proyectos de ley para la protección de las mujeres (derechos económicos, violencia sexual y reducción de la pobreza).

Finalmente, otro avance significativo refiere al fortalecimiento de las capacidades de liderazgo de las mujeres por medio del Centro de Formación Política de las Mujeres del INAMU, que brinda una oferta formativa integral con cursos sobre liderazgo y participación política para impulsar las capacidades de incidencia de las mujeres en los diferentes espacios (políticos electorales y organizaciones sociales principalmente). En el período 2014-2018 se capacitó un total de 4.495 mujeres en liderazgo y toma de decisiones.

Además, se desarrollaron campañas en medios de comunicación denominadas: “La silla Vacía” y “Soy política” para promover la participación de las mujeres en el espacio político electoral, instar a los partidos políticos para que reconozcan el derecho a la participación efectiva de las mujeres y sensibilizar a la ciudadanía sobre la paridad como asunto central de la democracia.

7. ¿Cuáles son los tres principales desafíos que deben superarse a fin de eliminar los nudos de la desigualdad de género identificados en la Estrategia de Montevideo?

En cuanto a los principales desafíos a los que se enfrenta el país se pueden citar los siguientes:

Atención Integral a las Mujeres en su diversidad

Es necesario garantizar que, en los programas y acciones para la reducción de la pobreza, se brinde atención a las mujeres en su diversidad, tomando en cuenta desigualdades que cercenan derechos.

Como un mecanismo para fortalecer las acciones en este sentido, en el actual gobierno, se firmó acuerdo político para el fortalecimiento de la oferta programática institucional de atención integral a las mujeres en condiciones de pobreza, que contempla: a. La activación de la Comisión Nacional Interinstitucional (CONI) para atender a las mujeres en condiciones de pobreza, que monitoreará la incorporación de la igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres, como eje transversal de la Estrategia Puente al Desarrollo. b. El compromiso de las instituciones competentes de la atención integral de las mujeres en condiciones de pobreza (Ley 7769) de revitalizar y fortalecer sus ofertas de atención. c. La integración de mecanismos de seguimiento y monitoreo en el nivel local.

De esta manera, resulta fundamental atender las múltiples desigualdades de las mujeres por sus diferentes condiciones, tratando de integrar el enfoque de interseccionalidad. Bajo esta óptica, se torna necesario atender las condiciones de exclusión de manera simultánea, para lograr un abordaje integral. A su vez, se requiere generar más investigación e información desde la institucionalidad pública sobre las condiciones de vida de las mujeres en general y de las que enfrentan pobreza y exclusión, a fin de diseñar políticas efectivas.

El actual contexto económico de crisis fiscal del país conlleva medidas de reducción y contención del gasto con posibles repercusiones en programas sociales y en particular en aquellos dirigidos a las mujeres. El desafío es que las medidas de contención y restricción del gasto no afecten la oferta institucional dirigida a las mujeres y su acceso a derechos, en particular los servicios dirigidos a grupos de mujeres en situaciones de vulnerabilidad social y económica.

Salud Sexual y Salud Reproductiva

El ámbito de la salud sexual y reproductiva, grupos de mujeres consultados durante el proceso de realización del informe de Beijing +25, insisten en la necesidad de mayor generación de información y datos sobre acceso de las mujeres a los servicios de salud, también investigaciones específicas sobre la práctica de “abortos clandestinos” y los riesgos para la salud de las mujeres y programas para la prevención, atención y sanción de la violencia obstétrica. Además, plantean que se debe mejorar el acceso y cobertura de nuevas opciones de anticoncepción moderna, como el implante subdérmico y el acceso a la anticoncepción oral de emergencia. De igual manera, colocan como un importante pendiente la “desmedicalización” de la anticoncepción, la garantía de universalidad y de libre elección, mediante procesos de consejería y de empoderamiento de las mujeres y de las parejas.

Un gran pendiente en materia de salud sexual y salud reproductiva es la aprobación de la norma de aborto terapéutico, que se estableció en la legislación nacional desde hace más de 40 años (Código Penal), pero cuya aplicación no es efectiva, en gran parte debido a la falta de una norma técnica, que garantice a las mujeres su acceso y que a su vez respalde las acciones del personal de salud.

Posicionamiento igualdad y derechos de las mujeres ante la ciudadanía

Si bien durante el período, se fortalecen mecanismos institucionales para la igualdad de derechos de las mujeres, es preciso desarrollar acciones continuas de información y comunicación a la ciudadanía acerca de los avances y desafíos pendientes. Esta labor de relacionamiento con la ciudadanía y de comprensión de los objetivos y el quehacer de la institucionalidad de género, se concibe como un desafío central.

El periodo de este Informe se ha caracterizado, entre otras cosas, por el embate de grupos con posiciones conservadoras y retardatarias respecto a la igualdad y los derechos de las mujeres, en particular posturas críticas en torno a lo que han denominado “ideología de género”. Estos grupos, en los últimos cinco años, han logrado visibilidad, articular cierta base de apoyo y posicionamiento en espacios de incidencia política y en la opinión pública y ciudadana. Ello ha conllevado ataques continuos al mecanismo nacional de la mujer, el Instituto Nacional de las Mujeres INAMU y sus programas de trabajo. Bajo este contexto, se mantienen en la corriente legislativa proyectos de ley, que buscan la modificación del carácter y funciones del INAMU para convertirlo en un instituto sobre la mujer y la familia.

Ante este panorama, resultan centrales los aportes y el apoyo de las organizaciones de mujeres y de otros actores estratégicos dentro y fuera del Estado.

8. Comentarios finales

El periodo 2016 – 2019 comprende avances sustantivos en la igualdad de derechos de las mujeres en Costa Rica. No obstante, persisten nudos y áreas críticas a las que la acción estatal deberá atender con prioridad en los próximos años, destacándose la reducción de la pobreza y la exclusión social y la atención integral de las mujeres en condiciones de pobreza, el avance en derechos a la salud sexual y la salud reproductiva, el fortalecimiento de los programas sociales ante la crisis fiscal y el desarrollo de acciones vinculadas con el cambio cultural para el respeto de los derechos humanos de las mujeres y el fortalecimiento del mecanismo nacional para el avance de los derechos de las mujeres.

Si bien en el período hubo diversos esfuerzos por colocar en la agenda legislativa iniciativas que respondieran a la exigibilidad ciudadana y a los compromisos internacionales derivados de recomendaciones de las evaluaciones de las convenciones de derechos humanos, se mantienen retos pendientes en materia de protección contra la violencia y el acoso político hacia las mujeres, contra el acoso callejero y en espacios públicos, acoso laboral y contra la violencia obstétrica. El reconocimiento a los derechos, a la salud sexual y salud reproductiva, así como la paridad en las organizaciones cooperativas, son iniciativas pendientes que han encontrado dificultad para su aprobación. En el ámbito laboral se encuentra como pendiente la iniciativa de ley promovida por el INAMU para que se elimine la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres que se encuentra en el Código de Trabajo vigente.

El Gobierno de Costa Rica reitera el compromiso con la Estrategia de Montevideo, que como instrumento político – técnico posibilitará saltos cualitativos hacia la puesta en marcha y el fortalecimiento de políticas públicas multidimensionales e integrales para garantizar los derechos humanos y la autonomía de las mujeres y alcanzar la igualdad de género en América Latina y el Caribe.

ANEXO 1

Anexo estadístico: Datos tomados del Sistema de Indicadores Estadístico de Género

Convenio INEC – INAMU

I. Población	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Porcentaje de mujeres en el total de la población	49,3	49,33	49,5	49,5	49,5	49,5	49,5	49,55
Tasa global de fecundidad (por mujer)	1,8	1,87	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,67
Esperanza de vida al nacer al nacimiento	79,3	79,30	79,0	79,2	79,3	79,5	79,6	79,8
Hombres	76,8	76,90	76,5	76,7	76,8	76,9	77,1	77,2
Mujeres	81,8	81,80	81,4	81,6	81,8	81,9	82,1	82,3
Edad media de las madres	25,4	25,47	25,4	25,6	25,8	26,1	26,1	26,5
Tasa de mortalidad infantil	9,46	9,07	8,51	8,66	8,11	7,74	7,93	7,9
Hombres	10,64	9,96	9,00	9,40	8,31	8,41	8,67	8,0
Mujeres	8,22	8,13	8,00	7,88	7,90	7,04	7,17	7,8
Tasa de mortalidad de 1 a 4 años (por mil habitantes de 1 a 4 años)	4,15	3,39	3,48	2,94	3,32	2,80	3,33	3,79
Hombres	5,07	3,44	4,25	3,13	3,48	3,1	4,21	4,40
Mujeres	3,17	3,14	2,66	2,74	3,16	2,5	2,41	3,16

II. Hogares y familia	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Porcentaje de hogares según sexo de la jefatura									
Total									
Jefatura Masculina	64,8	64,6	63,9	62,6	62,31	63,83	62,7	61,7	60,1
Jefatura Femenina	35,2	35,4	36,1	37,4	37,69	36,17	37,3	38,3	39,9
Zona									
Urbana									
Jefatura Masculina	61,5	61,2	60,7	59,6	59,35	60,72	59,8	58,7	57,4
Jefatura Femenina	38,5	38,8	39,3	40,4	40,65	39,28	40,2	41,3	42,6
Rural									
Jefatura Masculina	74,4	74,2	72,7	71,2	70,40	72,07	70,5	69,7	67,1
Jefatura Femenina	25,6	25,8	27,3	28,8	29,60	27,93	29,5	30,3	32,9
Porcentaje de jefatura femenina por tipología de hogar									
Biparental	16,5	14,0	16,0	17,2	17,3	18,60	18,42	19,5	19,5
Monoparental	37,1	37,5	36,2	36,5	36,5	36,71	37,11	36,0	35,6
Extenso y Compuesto	31,6	31,4	31,5	31,8	30,8	29,61	28,45	28,7	29,5
Unipersonal	14,8	17,1	16,4	14,6	15,4	15,08	16,02	15,7	15,3

III. Educación	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Tasa neta de escolaridad en preparatoria	88,6	87,8	86,7	85,0	86,8	84,5	89,3	86,4	88,1
Niñas	89,2	89,0	87,4	85,7	87,4	84,0	89,0	86,6	89,1
Niños	88,1	86,6	86,0	84,3	86,1	84,9	89,6	86,1	87,3
Diferencial (niñas - niños)	1,1	2,4	1,4	1,3	1,3	-0,9	-0,6	0,5	1,8
Porcentaje de mujeres en primaria	48,4	48,5	48,4	48,5	48,5	48,5	48,6	48,6	48,6
Porcentaje de mujeres en secundaria	50,2	50,1	50,2	50,5	50,4	50,2	50,4	50,6	50,7
Tasa neta de escolaridad									
En Primaria	98,0	97,5	96,4	95,1	93,3	92,8	93,1	94,9	93,1
Hombres	97,5	97,0	95,9	94,5	92,8	92,5	92,7	94,5	92,8
Mujeres	98,5	98,1	96,9	95,8	93,8	93,0	93,6	95,3	93,5
En Secundaria	67,7	68,8	69,2	70,0	70,0	70,9	73,3	76,4	74,1
Hombres	64,7	66,0	66,6	67,4	67,5	68,8	71,1	73,7	71,4
Mujeres	70,9	71,7	71,9	72,8	72,6	73,2	75,6	79,2	77,0
Tasa de asistencia escolar									
Porcentaje de niñez de 6 a 13 años de edad que asiste a la educación regular	98,5	98,6	98,3	97,8	98,9	98,88	98,8	98,8	99,0
Mujeres	98,5	98,6	98,9	98,3	98,9	99,14	98,9	98,9	99,0
Hombres	98,5	98,5	97,8	98,0	98,8	98,62	98,7	98,7	99,1
Porcentaje de niñez de 14 a 17 años de edad que asiste a la educación regular	80,7	81,4	82,5	84,3	86,8	85,48	85,9	86,0	87,2
Mujeres	83,0	82,2	85,7	86,5	87,5	87,96	88,3	87,4	88,4
Hombres	78,5	80,8	79,5	82,1	86,3	83,02	83,4	84,6	86,1
Diferencial de género en el porcentaje de alumnos/as que terminan el grado del total que lo iniciaron años atrás.									
Porcentaje de alumnos/as que terminan el 6to grado del total que iniciaron 6 años atrás primaria									
Mujeres	78,5	79,43	80,3	81,0	82,0	83,3	83,2	85,11	N.D
Hombres	73,4	72,68	74,0	76,3	78,6	78,8	78,9	80,49	N.D
Diferencia	5,1	6,75	6,3	4,7	3,4	4,5	4,3	4,62	N.D
Porcentaje de alumnos/as que terminan el 9no grado del total que iniciaron 3 años atrás secundaria									
Mujeres	48,9	50,7	52,1	51,3	54,8	57,2	58,1	60,93	N.D
Hombres	40,4	40,2	41,0	41,2	43,7	45,6	47,2	50,01	N.D
Diferencia	9,5	10,51	11,1	10,1	11,0	11,6	10,9	10,92	N.D
Porcentaje de alumnos/as que terminan el 11vo grado del total que iniciaron 5 años atrás secundaria									
Mujeres	39,2	41,84	43,7	45,1	49,3	49,2	51,9	54,40	N.D
Hombres	29,9	30,7	32,0	32,2	35,6	36,3	37,8	39,92	N.D
Diferencia	9,4	11,14	11,7	12,9	13,7	12,9	14,1	14,48	N.D

III. Educación	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Diferencial de género en el porcentaje de aprobación en niveles escolares (mujeres/hombres)									
Aprobación de 6to grado									
Mujeres	96,1	96,4	97,0	97,5	96,3	98,4	98,7	98,9	N.D
Hombres	94,4	94,4	95,1	96,2	94,9	97,3	97,9	98,3	N.D
Diferencia	1,7	2	1,9	1,3	1,4	1,1	0,8	0,6	N.D
Aprobación de 9no año									
Mujeres	84,4	85,9	86,7	86,6	86,9	86,6	88,0	88,4	N.D
Hombres	80,7	82,4	83,6	82,9	82,8	82	83,6	85,2	N.D
Diferencia	3,7	3,5	3,1	3,7	4,1	4,6	4,4	3,2	N.D
Aprobación de 11vo año									
Mujeres	88,4	90,4	90,0	90,0	92,3	90	93,0	92,2	N.D
Hombres	85,9	88,5	88,5	87,4	90,1	87,8	90,6	90,1	N.D
Diferencia	2,5	1,9	1,5	2,6	2,2	2,2	2,4	2,1	N.D
Relación de género en la matrícula de educación secundaria técnica (mujeres/hombres * 100)									
Taller Exploratorio	97,6	96,9	96,3	96,4	94,7	79,3	93,8	96,4	96,0
Agropecuaria	81,3	81,9	83,2	79,9	80,3	79,3	82,9	74,9	78,7
Servicios	147,5	150,6	160,1	158,2	158,1	156,2	153	153,9	149,2
Industrial	44,3	41,6	46,8	51,2	58,9	63,4	65,7	66,4	68,1
Deportiva	62,9	49,9	63,9	52,6	53,0	49,4	50,1	54,0	51,4
Razón asistencia a educación superior femenina y la asistencia masculina									
Por zona									
Urbano	118,9	118,9	116,3	113,6	112,6	127,7	123,2	123,7	125,5
Rural	118,6	120,0	113,3	137,6	136,7	143,2	148,6	147,2	137,5
Por región									
Central	113,9	113,7	110,5	108,3	106,8	118,6	115,9	111,6	120,0
Chorotega	125,7	129,8	127,0	125,3	177,3	221,7	180,5	223,0	113,5
Pacífico Central	144,9	132,3	132,4	131,5	118,1	109,5	158,3	148,7	129,9
Brunca	140,2	144,9	164,0	165,2	105,1	166,9	124,1	199,0	212,8
Huetar Atlántica	214,4	174,4	188,5	136,6	142,1	199,5	139,8	142,1	158,4
Huetar Norte	92,0	121,5	103,2	114,0	148,8	146,5	176,9	151,9	128,6

IV. Economía y trabajo remunerado	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
-----------------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Tasa Neta de Participación	59,1	60,7	60,1	60,0	59,5	61,0	60,0	59,4	N.D
Hombres	75,9	76,8	76,0	75,4	75,0	74,3	71,6	73,2	N.D
Mujeres	43,5	45,7	45,2	46,1	45,2	47,6	43,6	45,5	N.D
Tasa de Desempleo Abierto	7,3	7,7	7,8	8,6	8,5	9,2	9,5	9,4	N.D
Hombres	6,0	6,0	6,2	7,2	7,2	7,7	8,4	7,5	N.D
Mujeres	9,5	10,3	10,2	10,7	10,6	11,7	11,9	12,4	N.D
Porcentaje mujeres ocupadas como Profesionales y Técnicas	42,8	42,4	47,6	44,3	45,0	35,2	34,3	41,6	N.D
En sector público	56,6	53,0	57,2	56,6	58,0	37,1	39,3	45,9	N.D
En sector privado	34,4	36,3	41,8	36,6	36,4	34,4	32,8	36,9	N.D
Porcentaje mujeres ocupadas como Directivas	29,7	35,2	27,9	36,2	31,9	37,2	35,2	41,6	N.D
En sector público	44,1	42,2	44,1	47,7	35,4	49,6	42,7	45,9	N.D
En sector privado	23,8	32,5	22,4	31,9	29,9	26,4	30,9	36,9	N.D
Porcentaje de ocupados asalariada con seguro por trabajo	74,6	77,4	76,7	74,4	76,6	75,1	78,9	78,8	76,8
Hombres	77,8	80,5	80,8	78,9	80,7	79,0	82,3	81,5	81,4
Mujeres	69,3	72,5	70,5	67,8	70,5	69,0	73,5	74,7	69,7
Porcentaje de ocupados asalariada con subempleo	9,1	7,8	8,5	10,2	10,3	10,2	7,4	6,6	6,8
Hombres	7,9	5,7	5,0	8,1	7,8	6,1	6,1	5,0	5,2
Mujeres	11,2	11,0	13,7	13,2	14,1	15,9	9,4	9,2	9,4
Porcentaje de ocupados asalariada que laboran 40 horas o más y perciben menos del salario mínimo	15,5	13,8	14,5	15,4	14,3	15,7	12,8	10,2	11,0
Hombres	17,7	14,9	15,9	16,0	15,7	18,2	13,7	11,2	11,5
Mujeres	12,0	12,0	12,5	14,5	12,1	11,9	11,4	8,7	10,1
Porcentaje de asalariada ocupados que laboran más de 48 horas	34,3	30,6	28,3	28,9	28,8	31,7	27,9	26,7	24,9
Hombres	42,0	38,6	36,6	36,6	36,6	39,2	33,6	32,9	30,1
Mujeres	22,0	17,9	15,8	17,5	17,0	19,3	18,9	16,7	16,6

V. Género y pobreza	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
---------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Porcentaje de Población de 15 años y más sin ingresos

	27,5	26,6	26,8	27,7	27,7	26,8	25,3	26,0	25,9
Hombres	16,1	15,4	15,8	16,1	16,5	15,5	14,4	15,1	15,5
Mujeres	38,0	37,0	37,1	38,3	38,1	37,4	35,3	36,2	35,6
Por zona									
Urbano	26,2	25,6	25,4	26,2	26,4	25,6	24,0	24,8	24,9
Rural	31,0	29,7	30,9	32,0	31,4	30,4	28,9	29,4	28,9

Diferencial de género de las jefaturas de los hogares pobres (jefes-jefas)

Total									
% jefes pobres no extrema	15,3	14,7	13,5	13,5	14,5	13,2	12,5	12,9	13,0
% jefas pobres no extrema	15,8	16,2	15,7	15,6	17,7	17,0	17,0	16,6	17,4
Diferencia	-0,5	-1,5	-2,2	-2,0	-3,1	-3,9	-4,4	-3,7	-4,4
% jefes en extrema pobreza	5,0	5,8	5,6	5,6	5,8	6,1	5,6	5,0	5,3
% jefas en extrema pobreza	7,1	7,5	7,3	7,8	8,0	9,1	7,5	6,9	7,9
Diferencia	-2,1	-1,7	-1,7	-2,3	-2,2	-3,0	-1,9	-1,9	-2,5

Porcentaje de bonos de vivienda otorgados a mujeres	50,0	51,7	52,9	53,0	53,9	55,8	58,2	62,3	N.D
--	------	------	------	------	------	------	------	------	-----

VI. Salud	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Tasa de fecundidad femenina juvenil (por mil mujeres)								
Menores de 15 años	2,2	2,4	2,6	2,3	2,5	2,1	1,7	1,7
En Unión	0,4	0,3	0,4	0,2	0,3	0,2	0,1	0,0
Fuera de la Unión	1,8	2,2	2,2	2,1	2,2	1,9	1,8	1,6
De 15 a 19 años	62,8	65,4	67,1	61,1	58,9	54,9	53,2	49,5
En Unión	19,4	20,1	21,8	18,9	18,8	16,7	14,8	11,1
Fuera de la Unión	43,3	45,4	45,2	42,1	40,1	38,2	38,4	38,4
Porcentaje de nacimientos en mujeres mayores de 35 años	7,1	7,3	9,5	10,1	10,3	11,3	11,4	12,1
Citologías recibidas en el Laboratorio Nacional de Citologías								
10 a 14	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3	0,2	0,1	0,1
15 a 19	7,4	7,6	7,1	7,2	6,6	3,6	0,8	3,8
20 a 34	17,3	16,7	14,9	15,2	15,0	27,2	30,3	31,9
35 a 49	21,9	21,2	19,3	20,7	20,0	27,4	30,7	29,8
50 y más	20,5	20,7	19,4	20,9	19,5	30,1	34,7	34,4
Cobertura de seguro de salud de trabajadores por cuenta propia								
Porcentaje trabajadores cuenta propia con seguro de salud	44,7	48,6	47,4	49,0	45,0	48,8	54,8	49,1
Porcentaje trabajadoras cuenta propia con seguro de salud	19,0	22,6	26,0	21,3	21,3	21,7	30,8	30,8
Tasa de mortalidad femenina por cáncer de cuello de útero (por diez mil mujeres)	0,91	0,72	0,90	0,84	0,79	0,79	0,83	0,85
Tasa de mortalidad femenina por cáncer mama (por diez mil mujeres)	2,04	1,76	1,88	2,20	2,05	1,94	1,94	2,15

VII. Violencia de género contra las mujeres	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Condenados por delitos sexuales	606	664	625	697	780	647	694	N.D
Hombres	592	649	617	680	764	633	668	N.D
Mujeres	14	15	8	17	16	14	26	N.D
En valores relativos								
Hombres	97,7	97,7	98,72	97,6	9,5	7,7	8,1	N.D
Mujeres	2,3	2,3	1,3	2,4	2,1	2,1	3,2	N.D
Tasa de homicidios dolosos (Víctimas fatales de violencia) (por cada 100 mil habitantes)								
Hombres	20,1	19,5	15,2	16,0	17,7	21,1	20,8	21,8
Mujeres	2,7	2,9	2,2	1,6	2,2	1,8	2,7	2,4
Número de casos entrados por violencia intrafamiliar	49.784	47.785	48.152	46.959	47.957	48.485	48.607	46.675
Número de Casos entrados por violencia intrafamiliar por cada 100 hogares	3,9	3,6	3,9	3,3	3,4	3,3	3,3	3,1
Porcentaje de levantamiento de medidas provisionales del total de casos terminados	30,8	15,8	35,7	59,3	62,0	61,6	61,7	61,9
Tasa de delitos sexuales	142,7	165,2	134,3	171,6	143,7	140,9	141,1	178,2
Tasa de delitos dolosos contra la vida (por 100 mil habitantes)								
Excluyendo agresión	115,9	107,71	81,9	79,9	175,4	186,6	210,0	212,4
Incluyendo agresión	291,3	285,10	236,4	240,3	318,5	327,1	335,7	336,7

VIII. Participación política de las mujeres	2010	2014	2018
Mujeres electas como diputadas a la Asamblea Legislativa	38,6	33,3	45,6
San José	50,0	36,8	47,4
Alajuela	36,4	36,4	36,4
Cartago	14,3	28,6	57,1
Heredia	60,0	33,3	50,0
Guanacaste	25,0	25,0	50,0
Puntarenas	20,0	40,0	40,0
Limón	40,0	20,0	40,0

IX. Uso del tiempo y trabajo no remunerado (ENUT 2017)		Mujeres	Hombres
<u>Trabajo doméstico no remunerado</u>			
Tasa de participación			
Total		99,4	98,4
Preparación y servicio de alimentos y bebidas		95,4	72,3
Limpieza y mantenimiento de la vivienda		98,1	91,4
Construcción, mantenimiento y reparaciones menores de la casa y vehículo		9,4	32,7
Limpieza, cuidado y confecciones de ropa y calzado		93,4	62,3
Compras del hogar		64,4	70,3
Gerencia y administración del hogar		49,7	46,8
Cuidado de niños y niñas menores de 12 años		41,2	26,9
Cuidado y apoyo a otros miembros del hogar de 12 años y más (que no sean totalmente dependiente)		18,6	13,4
Cuidado de personas integrantes del hogar totalmente dependientes.		3,7	1,45 a/
Tiempo social promedio			
Total		35:49	13:42
Preparación y servicio de alimentos y bebidas		13:53	03:50
Limpieza y mantenimiento de la vivienda		08:59	03:37
Construcción, mantenimiento y reparaciones menores de la casa y vehículo		00:08	00:49
Limpieza, cuidado y confecciones de ropa y calzado		04:06	00:51
Compras del hogar		01:34	01:36
Gerencia y administración del hogar		00:47	00:34
Cuidado de niños y niñas menores de 12 años		05:24	02:01
Cuidado y apoyo a otros miembros del hogar de 12 años y más (que no sean totalmente dependiente)		00:36	00:19
Cuidado de personas integrantes del hogar totalmente dependientes.		00:22	00:05 ^{a/}
Tiempo efectivo promedio			
Total		36:01	13:55
Preparación y servicio de alimentos y bebidas		14:33	05:18
Limpieza y mantenimiento de la vivienda		09:09	03:58
Construcción, mantenimiento y reparaciones menores de la casa y vehículo		01:27	02:29
Limpieza, cuidado y confecciones de ropa y calzado		04:24	01:22
Compras del hogar		02:26	02:16
Gerencia y administración del hogar		01:34	01:13
Cuidado de niños y niñas menores de 12 años		13:07	07:30
Cuidado y apoyo a otros miembros del hogar de 12 años y más (que no sean totalmente dependiente)		03:13	02:23
Cuidado de personas integrantes del hogar totalmente dependientes.		09:46	06:00
Trabajo de autoconsumo			
Tasa de participación		24,1	26,3
Tiempo social promedio		01:00	02:01
Tiempo efectivo promedio		04:08	07:40
Trabajo no remunerado de apoyo a otros hogares y a la comunidad			
Tasa de participación		22,6	19,0
Tiempo social promedio		01:10	00:55
Tiempo efectivo promedio		05:09	04:47

IX. Uso del tiempo y trabajo no remunerado (ENUT 2017)		Mujeres	Hombres
<u>Trabajo remunerado</u>			
Tasa de participación		45,2	73,3
Tiempo social promedio		15:51	35:51
Tiempo efectivo promedio		35:02	48:56
<u>No trabajo</u>			
Actividades de formación			
Tasa de participación		23,3	23,4
Tiempo social promedio		06:52	07:08
Tiempo efectivo promedio		29:27	30:27
<u>Tiempo libre</u>			
Tasa de participación			
Total		100,0	99,9
Uso de medios masivos de comunicación		98,1	98,8
Convivencia familiar, social y participación ciudadana		94,6	91,6
Participación en juegos, aficiones y visita a lugares de entretenimiento		25,6	37,1
Práctica de deportes y ejercicio físico		26,1	37,9
Ocio pasivo		62,9	64,5
Tiempo social promedio			
Total		34:10	37:48
Uso de medios masivos de comunicación		18:19	20:25
Convivencia familiar, social y participación ciudadana		09:37	08:27
Participación en juegos, aficiones y visita a lugares de entretenimiento		01:14	02:22
Práctica de deportes y ejercicio físico		01:00	01:55
Ocio pasivo		04:00	04:38
Tiempo efectivo promedio			
Total		34:11	37:51
Uso de medios masivos de comunicación		18:40	20:40
Convivencia familiar, social y participación ciudadana		10:09	09:14
Participación en juegos, aficiones y visita a lugares de entretenimiento		04:51	06:24
Práctica de deportes y ejercicio físico		03:51	05:04
Ocio pasivo		06:22	07:10
<u>Necesidades personales</u>			
Tasa de participación		100,0	100,0
Tiempo social promedio		73:18	69:51
Tiempo efectivo promedio		73:18	69:51

1. Marco normativo: igualdad y Estado de derecho

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
1.a	Incorporar los compromisos asumidos por los Gobiernos en la Agenda Regional de Género producto de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en políticas, planes y programas nacionales, subnacionales y locales de igualdad, derechos de las mujeres y desarrollo sostenible.	Avanzado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	El liderazgo de la incorporación de estos compromisos en políticas, planes y programas recae sobre el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en coordinación con otras entidades nacionales.
1.b	Ratificar o aplicar los instrumentos de derechos humanos, revisar periódicamente y modificar, en caso de ser necesario, las leyes, políticas, planes, programas y protocolos a fin de armonizarlos con los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres, igualdad de género y no discriminación, y asegurar que se respeten, protejan y garanticen los derechos de las mujeres en su diversidad e impedir retrocesos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La ratificación de instrumentos recae sobre la Asamblea Legislativa exclusivamente, mientras que la implementación de instrumentos de derechos humanos es asumida por diversas instituciones estatales.
1.c	Modificar o armonizar el marco jurídico nacional incorporando el principio de igualdad y la prohibición de discriminación basada en el sexo establecida en los artículos 1 y 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
1.d	Promulgar leyes y normativas integrales y específicas para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, implementándolas en forma efectiva y plena, incluidas las que garanticen el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
1.e	Diseñar y ejecutar planes de igualdad de género, de despatriarcalización y de derechos de las mujeres con presupuesto intransferible, progresivo y suficiente y metas comprometidas en los distintos sectores y niveles de gobierno.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
1.f	Incorporar la igualdad de género y los derechos de las mujeres transversalmente en los planes nacionales de desarrollo e instrumentos de planificación.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
1.g	Establecer evaluaciones periódicas de manera preceptiva sobre la ejecución de los planes de igualdad de género existentes y modificar las políticas y programas incorporando las recomendaciones para superar los obstáculos para la	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	

	implementación.			
1.h	Diseñar e implementar protocolos de intervención integrales e intersectoriales, con enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, que establezcan estándares de calidad para asegurar la no discriminación por razón de género y la adaptabilidad de los programas y servicios, que cuenten con una asignación de recursos financieros intransferibles y suficientes, y que se utilicen en los diferentes niveles del Estado.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
1.i	Eliminar todas las barreras legales e institucionales para el acceso efectivo e igualitario de las mujeres a la justicia, sin discriminación, garantizando la participación, la transparencia, la independencia y la atención oportuna y de calidad, con personal especializado y reparación integral del daño en caso de violación de sus derechos a efectos de poner fin a la impunidad.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
1.j	Asegurar que las leyes, los reglamentos y los protocolos incorporen mecanismos y procedimientos para garantizar la exigibilidad de los derechos de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
1.k	Adoptar leyes y normativas para garantizar el acceso igualitario de las mujeres al poder político, impulsando su participación paritaria en todos los espacios públicos.	Avanzado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	Tribunal Supremo de Elecciones, Asamblea Legislativa
1.l	Promover que la posición de los países de América Latina y el Caribe en los debates internacionales sobre políticas macroeconómicas, acuerdos comerciales, de inversión y financieros incorporen los compromisos de la Agenda Regional de Género y su vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que, en particular, la posición sobre cuestiones de desarrollo sostenible se comuniquen al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible por conducto del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
1.m	Promover medidas, políticas y programas para la plena participación de los niños, los jóvenes y los hombres como aliados estratégicos para el logro de la igualdad de género, la promoción y la garantía de los derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	

2. Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
2.a	Otorgar a los mecanismos para el adelanto de las mujeres jerarquía al más alto nivel, refrendada por el marco normativo, para cumplir, en uso de sus competencias, con su función de entes rectores y gestores de las políticas de igualdad de género, derechos y autonomía de las mujeres, y asegurar que los procesos de transversalización de la igualdad de género permeen toda la estructura del Estado.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La jerarca del Instituto Nacional de las Mujeres tiene rango de Ministra sin cartera, participa en el Consejo de Gobierno, espacio de mayor jerarquía de coordinación política.
2.b	Fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres con recursos humanos, técnicos, políticos, administrativos y financieros suficientes y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, prestando especial atención a los niveles subnacional y local.	Avanzado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	Necesidad de fortalecer proceso de regionalización del Mecanismo Nacional para el adelanto de las Mujeres.
2.c	Impulsar la creación y consolidación de las instancias para la igualdad de género y los derechos de las mujeres en los ministerios sectoriales (incluidos los ministerios de administración pública, cuando existen), organismos descentralizados, gobiernos subnacionales, municipales y locales, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, dotándolas de recursos humanos, técnicos y políticos, así como de un presupuesto específico.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La creación de estos mecanismos institucionales (unidades de género, oficinas municipales de la mujer y otros) presenta limitaciones en el actual contexto de contención del gasto y restricciones fiscales.
2.d	Establecer instancias gubernamentales permanentes de coordinación intersectorial e interinstitucional, con mandato, división de tareas, asignación de recursos y planes de trabajo específicos, especialmente entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las unidades centrales de planificación y presupuestación, para participar en el diseño y la ejecución de los planes de desarrollo y presupuestos públicos, incorporando la perspectiva de género en la planificación y presupuestación nacional, subnacional y local.	No se ha iniciado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
2.e	Asegurar la coordinación permanente, a través de la Secretaría Técnica de la Conferencia, entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los órganos subsidiarios de la CEPAL y el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible para el seguimiento articulado de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en concordancia con sus respectivos mandatos.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	

3. Participación popular y ciudadana: democratización de la política y las sociedades

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
3.a	Apoyar el liderazgo de las mujeres en organizaciones sociales y políticas, impulsando la participación democrática paritaria, el fortalecimiento institucional y las capacidades de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos de mujeres y feministas, y en particular el liderazgo de las adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales, mujeres migrantes, mujeres que viven con VIH/SIDA, mujeres con discapacidad y personas LGBTI, respetando sus expresiones organizativas.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	
3.b	Establecer mecanismos que garanticen la inclusión paritaria de la diversidad de mujeres en los espacios de poder público de elección popular y designación en todas las funciones y niveles del Estado.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
3.c	Crear y mantener un entorno seguro y propicio para la participación plena y efectiva de la sociedad civil a través de un marco normativo habilitante, un sistema de protección de derechos humanos que salvaguarde las libertades y garantice el acceso efectivo a la justicia, a la información pública y oportuna y a canales de participación ciudadana, incluidos mecanismos de consulta previa, libre e informada a las comunidades rurales, étnicas, y los pueblos indígena originario campesinos.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	
3.d	Establecer o fortalecer los mecanismos de participación ciudadana efectivos, institucionalizados, permanentes y representativos de la diversidad de organizaciones de la sociedad civil para garantizar su contribución en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, especialmente las políticas macroeconómicas, productivas y de desarrollo sostenible, y las políticas de mitigación y respuesta ante el efecto de fenómenos climáticos adversos, de gestión del riesgo de desastres y de fortalecimiento de la resiliencia a nivel regional, nacional, subnacional y local.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
3.e	Fomentar el desarrollo de plataformas de participación y consulta en línea para la participación ciudadana de todas las personas y grupos en la toma de decisiones, especialmente de las y los jóvenes y de las mujeres de todas las edades, afrodescendientes, y las que viven en comunidades rurales, étnicas, indígenas, o alejadas de las estructuras de toma de decisión, garantizando un acceso igualitario a la información y las consultas de base amplia.	No se ha iniciado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
3.f	Asignar presupuesto suficiente para el funcionamiento de mecanismos de control social y rendición de cuentas, observatorios y otros instrumentos, y para la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en particular de las	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del	

	organizaciones y movimientos de mujeres y feministas de todas las edades		Estado	
3.g	Promover espacios de participación de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente de los movimientos de mujeres y feministas, en el marco de los organismos de integración regional y los órganos intergubernamentales regionales y mundiales, como la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y otros órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Población y Desarrollo, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo.	No se ha iniciado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
3.h	Trabajar para la creación de un fondo regional de apoyo a las organizaciones de mujeres y feministas, tomando en consideración los aportes de la sociedad civil.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	

4. Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
4.a	Diseñar e implementar planes de formación y capacitación continua en materia de igualdad de género, derechos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad en todas las instituciones públicas, en especial el sistema de justicia, las fuerzas de seguridad y los sectores de salud y educación, y en alianza con centros académicos, organizaciones feministas y organizaciones internacionales con el fin de garantizar recursos humanos idóneos en el diseño e implementación de políticas sectoriales y transversales de género en todo el territorio nacional.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
4.b	Incorporar en los programas de formación continua del funcionariado público capacitación en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad, y valorar dicha formación en el desarrollo y promoción de la carrera funcional.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
4.c	Diseñar e implementar estrategias de capacitación continua, gestión y evaluación para construir una cultura organizacional abierta a las políticas de género, interseccionales e interculturales.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
4.d	Diseñar procesos de formación específicos para fortalecer las capacidades de liderazgo de las mujeres de todas las edades a fin de lograr su participación paritaria en los espacios de toma de decisión y, en particular, en cargos de alta jerarquía, directivos y técnicos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
4.e	Implementar programas regionales (presenciales y virtuales) de intercambio de experiencias y de formación y creación de capacidades sobre la Agenda Regional de Género, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los indicadores de los ODS y la planificación para el desarrollo, con el apoyo de la CEPAL.	No se ha iniciado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	

5. Financiamiento: movilización de recursos suficientes y sostenibles para la igualdad de género

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
5.a	Diseñar, implementar y evaluar las políticas macroeconómicas, y especialmente las políticas fiscales (ingresos, gastos e inversión), desde un enfoque de igualdad de género y derechos humanos, salvaguardando los avances alcanzados y movilizando los máximos recursos disponibles.	No se ha iniciado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
5.b	Estimar las necesidades presupuestarias de las diferentes dependencias del Estado vinculadas con el cumplimiento de la Agenda Regional de Género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible utilizando ejercicios de estimación de gastos con perspectiva de género, e identificar las fuentes de financiamiento público disponibles y potenciales que respondan a las necesidades económicas y sociales de cada país.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
5.c	Impulsar y adoptar políticas fiscales progresivas y destinar presupuestos con enfoque de género para garantizar recursos suficientes, intransferibles, sostenibles y que cubran todos los niveles y ámbitos de política pública orientada a revertir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres.	No se ha iniciado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
5.d	Asegurar que las medidas de ajuste fiscal o de recortes presupuestarios dirigidas a enfrentar las situaciones de desaceleración económica se adecuen a los principios de derechos humanos y de no discriminación, considerando que dichas medidas cubran excepcionalmente el período de crisis y sean de carácter temporal, y evitando especialmente la profundización de los niveles de pobreza de las mujeres, la sobrecarga de trabajo no remunerado y de cuidados que enfrentan las mujeres y la reducción del financiamiento y los presupuestos para las políticas de igualdad y los mecanismos para el adelanto de las mujeres.	No se ha iniciado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	
5.e	Dar seguimiento a la evolución del monto, nivel, composición y desembolso de las asignaciones presupuestarias para las políticas orientadas a reducir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres, y difundir información sobre dichas asignaciones.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	

5.f	Asegurar que el sector privado, en particular el empresarial, contribuya de manera eficaz al financiamiento de emprendimientos de mujeres, al financiamiento de los servicios públicos y la protección social a través del pago de impuestos progresivos, y que el Estado evite la existencia de privilegios fiscales.	No se ha iniciado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	
5.g	Implementar estudios de impacto de género de las políticas fiscales antes y después de su aplicación, asegurando que estas no tengan un efecto negativo explícito o implícito sobre la igualdad de género, los derechos y la autonomía de las mujeres, por ejemplo, en la sobrecarga del trabajo no remunerado y de cuidados o en los niveles de pobreza de las mujeres.	No se ha iniciado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
5.h	Fortalecer la cooperación regional para combatir la evasión y la elusión fiscal y los flujos financieros ilícitos, y mejorar la recaudación fiscal de los grupos que concentran los niveles más altos de ingreso y riqueza a través del impuesto a la renta corporativa, los impuestos a la riqueza y a las propiedades, entre otros, y así disponer de mayores recursos para las políticas de igualdad de género.	No se ha iniciado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	
5.i	Instar a los organismos de las Naciones Unidas y del sistema interamericano a garantizar los recursos suficientes a sus mecanismos de género para la plena implementación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
5.j	Destinar recursos financieros suficientes para la construcción y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los recursos humanos, en particular de los países pequeños altamente endeudados del Caribe, con miras a la plena y efectiva implementación de las políticas de derechos de las mujeres e igualdad de género.	No se ha iniciado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Está en proceso de elaboración un Catálogo de Oferta de Buenas Prácticas Institucionales del Instituto Nacional de las Mujeres con el fin de apoyar en el desarrollo de capacidades institucionales y del recurso humano de otros países de la región latinoamericana.

6. Comunicación: acceso a la información y el cambio cultural

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
6.a	Diseñar e implementar planes de comunicación para la difusión sistemática de los acuerdos, compromisos y obligaciones de los Estados de América Latina y el Caribe con los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la igualdad de género, y su articulación con prioridades mundiales, nacionales, subnacionales y locales, dirigidos al funcionariado público, la sociedad civil, el sector académico, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto, que cuenten con recursos asignados y mediciones de impacto.	No se ha iniciado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
6.b	Establecer planes de comunicación, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), dirigidos a diferentes públicos específicos, para la difusión continua de la legislación y reglamentación de las políticas orientadas a eliminar las desigualdades de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
6.c	Realizar campañas de comunicación continuas, orientadas al cambio cultural para la igualdad de género en todos los ámbitos y basadas en estudios cuantitativos y cualitativos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	

7. Tecnología: hacia el gobierno electrónico y economías innovadoras e inclusivas

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
7.a	Diseñar y hacer evaluaciones ex ante y ex post en forma periódica de los efectos de la aplicación de las tecnologías en relación con la igualdad de género en áreas como el empleo femenino, la salud, la protección de los saberes ancestrales de las mujeres indígenas y de distintos grupos étnico-raciales, el acoso y la violencia por medios tecnológicos, los recursos naturales y los modos de producción.	No se ha iniciado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
7.b	Formular e implementar las políticas de gobierno electrónico con un enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos, el acceso a la información, la transparencia, la utilización de datos abiertos, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, y asegurando la confidencialidad y la protección de los datos de usuarios y usuarias.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	
7.c	Incorporar el enfoque de igualdad de género, interseccionalidad, interculturalidad e intergeneracionalidad en el diseño y la aplicación de las agendas digitales y las estrategias nacionales para la innovación y las TIC.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	El Ministerio de Ciencia y Tecnología lideró la elaboración de la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027
7.d	Diseñar y llevar a la práctica programas específicos para cerrar las brechas de género en el acceso, el uso y las habilidades en materia de ciencia, tecnología e innovación, y fomentar la participación paritaria de las mujeres en este ámbito.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	
7.e	Impulsar, en el marco del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología de las Naciones Unidas, compromisos para el acceso, el intercambio, la transferencia y la difusión de tecnología en condiciones favorables, concesionales y preferenciales, y fomentar evaluaciones multidimensionales para asegurar la transferencia de tecnologías seguras, socialmente apropiadas, sostenibles desde el punto de vista ambiental y en consonancia con	No se ha iniciado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	

	los compromisos sobre derechos de las mujeres y la igualdad de género.			
--	--	--	--	--

8. Cooperación: hacia una gobernanza multilateral democrática

	Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
8.a	Armonizar la normativa a nivel regional teniendo en cuenta los derechos humanos de las mujeres, y evaluar los efectos extraterritoriales de la legislación y las políticas que se adoptan, a fin de responder a fenómenos de carácter transnacional como la migración, la trata de mujeres y niñas, el tráfico ilícito de migrantes, la delincuencia organizada internacional, el tráfico de drogas, los desplazamientos forzados y las situaciones de refugio, las cadenas globales de valor y las cadenas globales de cuidados, la volatilidad financiera, la concentración de la riqueza, el cambio climático, la portabilidad de las pensiones y los derechos de las mujeres indígenas, afrodescendientes, de etnias diversas y originarias.	No aplica		
8.b	Implementar acuerdos de cooperación para el desarrollo entre países y subregiones, en especial frente a eventos naturales extremos u otras situaciones críticas, en materia técnica, científica, financiera y de estándares laborales y de derechos sociales, económicos, culturales y medioambientales de las mujeres.	No aplica		
8.c	Incrementar los recursos y la asistencia técnica para aumentar la resiliencia en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados ribereños vulnerables al impacto del cambio climático, los desastres y los eventos climáticos extremos.	No aplica		
8.d	Fortalecer la articulación de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe con los mecanismos de género del sistema interamericano y los bloques de integración regional y subregional para asegurar la sinergia en la implementación y el seguimiento de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.			

8.e	Instar a los países desarrollados a cumplir los compromisos de la asistencia oficial para el desarrollo, en particular el de alcanzar la meta de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a esta asistencia, así como la meta de destinar del 0,15% al 0,20% en favor de los países menos adelantados.	No aplica		
8.f	Promover la cooperación y el apoyo destinados a los países de renta media, en particular los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe, a través de la definición de metodologías integrales para la clasificación de los países según el enfoque de brechas estructurales de desarrollo a fin de evaluar con mayor precisión e integralidad los niveles de desarrollo y las desigualdades de género.	No aplica		
8.g	Instar a los países desarrollados a fomentar el incremento de la asistencia oficial para el desarrollo no condicionada y planificada, de manera concertada, con recursos suficientes para el financiamiento de políticas de igualdad de género y el cumplimiento de la transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	No aplica		
8.h	Promover la representación de los países de América Latina y el Caribe, con una conformación paritaria de sus delegaciones, en las instituciones de gobernanza económica mundial que diseñan e implementan las normas internacionales en materia financiera, comercial y de deuda, y velar por que estas normas estén alineadas con los derechos humanos de las mujeres.	No aplica		
8.i	Explorar opciones para el alivio de la deuda de los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe y promover soluciones para afrontar el sobreendeudamiento, garantizando recursos necesarios para implementar la Agenda Regional de Género y lograr el desarrollo sostenible.	No aplica		

9. Sistemas de información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
9.a	Establecer y fortalecer los sistemas estadísticos nacionales con enfoque de género. Para ello se debe mejorar la cobertura, calidad y periodicidad de las estadísticas sociodemográficas y económicas por medio de encuestas, censos y registros administrativos, utilizando clasificadores comunes que aseguren la comparabilidad.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
9.b	Asegurar la desagregación y difusión de la información por sexo, edad, pertenencia racial y étnica, nivel socioeconómico y zona de residencia, de modo de mejorar los diagnósticos para reflejar la diversidad de situaciones de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
9.c	Desarrollar y fortalecer los instrumentos de medición sobre las desigualdades de género, como las encuestas de uso del tiempo, sobre violencia contra las mujeres, salud sexual y reproductiva, y uso de los espacios públicos, y asegurar su presupuestación y periodicidad.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
9.d	Diseñar e incorporar en los sistemas de información de la gestión pública indicadores que permitan medir el grado de compromiso con los derechos humanos de las mujeres y su garantía, distinguiendo indicadores estructurales, de proceso y de resultado y señales de progreso cualitativas.			
9.e	Establecer o fortalecer alianzas interinstitucionales entre organismos productores y usuarios de la información, en especial entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las oficinas nacionales de estadística, los centros académicos y las instituciones nacionales de derechos humanos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
9.f	Publicar y difundir, por medios digitales con acceso libre, información de calidad, oportuna y gratuita sobre los debates legislativos, los presupuestos aprobados y ejecutados y las decisiones del Poder Judicial.	Avanzado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	
9.g	Fortalecer las capacidades estadísticas de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en América Latina y el Caribe con miras a incluir la perspectiva de género en todos los proyectos de generación o integración estadística.	No aplica		
9.h	Promover la producción de información para el seguimiento de los compromisos asumidos en la Agenda Regional de Género de forma complementaria con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
9.i	Profundizar el trabajo articulado entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y promover la cooperación entre países y la participación en los períodos de sesiones de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas.	No se ha iniciado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	

10. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas: garantía de derechos y transparencia

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
10.a	Crear sistemas de monitoreo o fortalecerlos, según criterios acordados, que, de forma integral y periódica, permitan evaluar el grado de implementación de las leyes y las normas, las políticas, los planes y programas sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres a escala regional, nacional y subnacional.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
10.b	Tomar en consideración la información disponible del monitoreo y la evaluación para establecer o fortalecer mecanismos de rendición de cuentas sobre los avances y el cumplimiento de la Agenda Regional de Género, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en particular sobre los presupuestos públicos en todos los niveles de la administración del gobierno.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
10.c	Promover la coordinación interinstitucional de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las instituciones nacionales de derechos humanos y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y del Protocolo de San Salvador para asegurar la complementariedad y no duplicación en el monitoreo y la evaluación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
10.d	Asegurar que los informes que los países presentan ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sean más amplios y detallados y que respondan al cronograma establecido por las Naciones Unidas, y que se convoque a la sociedad civil para realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas de que se informa, y las modificaciones legislativas acordes a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
10.e	Informar a la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible del cumplimiento de los acuerdos y compromisos de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
10.f	Dar cuenta de los avances y obstáculos regionales para la plena y efectiva implementación de la Agenda Regional de Género y sus sinergias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
10.g	Garantizar el acceso efectivo de las organizaciones de la sociedad civil a la información pública de modo que puedan cumplir con su papel de monitoreo de las políticas de igualdad y derechos humanos de las mujeres.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	